Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 145 /2.019 I.

VISTO: 7 FEB 2019

El proceso de Contratación Directa N° 110/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE PINTURAS Y MAQUINAS PULVERIZADORAS DE ALTA PRESION PARA EL PROYECTO DE REVITALIZACION PICTORICA DEL BARRIO PELOPINCHO – AD REFERENDUM" - ID 352.922;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 28 de diciembre de 2018, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 9. Recomendación, expresan:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas CJX S.A. y TROPICAL TERROR DEL OSCAR MONTANIA por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

CJX S.A.									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
2	*40151601-9993*	*Maquinas de Pintura de Pulverización (VER ANEXO C.).*	*Unidad*	*UNIDAD*	*2*	*GRACO USA*	*USA*	*17.500.000*	*35.000.000*
								TOTAL	*35.000.000*

TROPICAL TERROR DEL OSCAR MONTANIA									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1	*31211506-001*	*Baldes de Pintura Látex Pintor exterior Premium de 18 LTS (VER ANEXO C.).*	*Unidad*	*BALDE*	*170*	*SUVINIL*	*BRASIL*	*510.000*	*86.700.000*
3	*82141502-001*	*Murales Artísticos (VER ANEXO C.).*	*Unidad*	*EVENTO*	*3*	*N/A*	*N/A*	*8.800.000*	*26.400.000*
								TOTAL	*113.100.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 231, de fecha 8 de enero de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 145 /2.019 I. 7 FEB 2019

adjudicación a favor de la empresa Tropical Terror de Oscar Montanía y CJX S.A., en el proceso de Contratación Directa 110/2018 para la "Adquisición de pinturas y maquinas pulverizadoras de alta presión para el Proyecto de Revitalización Pictórica del Barrio Pelopincho – Ad Referéndum – ID N° 352.922, sean elevadas a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" realizados por la Comisión de Evaluación, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 exigir la presentación de garantías correspondientes, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, actualizar el certificado de disponibilidad presupuestaria que se encuentra agregado y así asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 164/2019, de fecha 31 de enero de 2019, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 2; PRG. 80; SUB. PR. 5; S.G.O.G. 260, 350 y 530; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 148.100.000. (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones cien mil).

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 110/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE PINTURAS Y MAQUINAS PULVERIZADORAS DE ALTA PRESION PARA EL PROYECTO DE REVITALIZACION PICTORICA DEL BARRIO PELOPINCHO – AD REFERENDUM" - ID 352.922*, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas:

Empresa	Ítems	Monto/Gs. IVA incluido
CJX S.A.	2.	35.000.000.
TROPICAL TERROR de Oscar Montanía.	1 y 3.	113.100.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

BRAULIO FERREIRA M.
Secretario General (I)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal